

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 157 - 2019
(Diciembre 9 de 2019)

"Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 - 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2020, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

Nº	No. Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Beneficio
1	1049648411	ACERO SOTELO JUAN CAMILO	6	CREACION LITERARIA	BECA
2	1026589303	AMAYA RIVERA LINA MARIA	6	INGENIERIA AMBIENTAL	BECA
3	1023947918	BERMUDEZ PEÑA SURI SADAY	3	PUBLICIDAD	BECA
4	1019089836	CASTIBLANCO VELANDIA CARLOS	8	PUBLICIDAD	BECA
5	1032493164	DIAZ CONTRERAS GABRIELA	7	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
6	1023929452	DIAZ MOGOLLON ANGIE VALERY	8	PUBLICIDAD	BECA
7	1026293057	GOMEZ LEON MARIA PAULA	10	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
8	1013673193	GONZALEZ BONILLA ANGELICA BEATRIZ	5	BIOLOGIA	BECA
9	1018495961	LAVERDE SUAREZ DANIELA	7	MERCADOLOGIA	MEDIA BECA
10	1010029628	MATEUS CULMA WENDY KATHERINE	4	DERECHO	BECA
11	1015456880	MOYA FALLA GIOMARA LUCIA	9	PUBLICIDAD	BECA

N°	No. Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Beneficio
12	1023963459	NIEZA SABOGAL MARÍA CAMILA	5	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
13	1010126456	NOGUERA PARDO SANTIAGO	4	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECA
14	1015461989	NOLASCO QUINTANA GREYSI	9	PUBLICIDAD	BECA
15	1000352273	OLAYA TORRES ROYER ALEXANDER	2	DERECHO	BECA
16	1010003991	PANQUEVA AVELLANEDA YULIETH PAOLA	4	INGENIERIA AMBIENTAL	MEDIA BECA
17	1018497477	PARRADO TRIANA EDWIN ALEXANDER	9	PUBLICIDAD	MEDIA BECA
18	1000941451	RAMIREZ REYES GIULIANA ANDREA	2	PUBLICIDAD	BECA
19	1000241450	RAMOS MEDINA DANNA SOFIA	2	TRABAJO SOCIAL	BECA
20	1026597489	REYES ARDILA LAURA DANIELA	6	INGENIERIA AMBIENTAL	BECA
21	1023948218	REYES CUERVO YEIMI VIVIANA	6	DERECHO	MEDIA BECA
22	1013682991	RIAÑO PEREZ LIZETH ADRIANA	8	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
23	1233695585	RIAÑO VARELA DIANA ALEJANDRA	6	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA
24	1001314643	ROMERO CANTOR DANIEL ENRIQUE	5	ECONOMIA	BECA
25	1001196695	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ LAURA VANESSA	6	CONTADURÍA PÚBLICA	MEDIA BECA
26	1000856436	SANTOS HERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	4	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECA
27	1022444757	SINISTERRA ATTAMA YENNY CAROLINA	3	TRABAJO SOCIAL	BECA
28	1233894317	SUAREZ PERAZA CAMILO ANDRES	9	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
29	1010247123	TORRES CUEVAS MARÍA ISABEL	6	DERECHO	MEDIA BECA
30	1007465788	TOVAR LOPEZ JADY YANITH	6	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA

N°	No. Identificación	Apellidos y Nombres	Nivel	Programa académico	Beneficio
31	1000984677	TRIANA MARTINEZ JONATHAN	4	INGENIERIA ELECTRONICA	BECA
32	1030692481	VILLAMIL ESCOBAR LAURA ALEJANDRA	5	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECA
33	1010055316	YATE DUCUARA LIZZETTE VIVIANA	8	INGENIERIA AMBIENTAL	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2020, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

JAIME ARIAS RAMIREZ
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas